JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho comisorio 022- Rad. 2020-00117-00
Comitente: Jdo 2ª Civil Esp. en Rest. De Tierras
Solicitante: Marco Tulio Peralta y Ana Cecilia Garnica de Gómez

En atención al documento procedente de la Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cual solicitan reprogramar la diligencia del 17 de abril cursantes, argumentando que en reunión de coordinación de salidas de campo, se estableció que no se cuenta con acompañamiento a dicha comisión, motivo por el cual éste Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar justificadas las razones expuestas por el comitente para aplazar la diligencia del 17 cursantes, por ende se señala nuevamente la hora **7:30 a.m del 19 de junio del año que avanza**, para tal evento, ofíciese a la Dra. Elaine Vanesa Romero Duarte, en su calidad de apoderada de los interesados, para la preparación y ejecución de logística; y, al Sr Comandante de Estación de Policía de Cunday, para que nos presten su valiosa colaboración con unidades de Agentes a su cargo, quienes se encargarán de la seguridad del personal que asiste a la diligencia y vigilen su normal avance.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

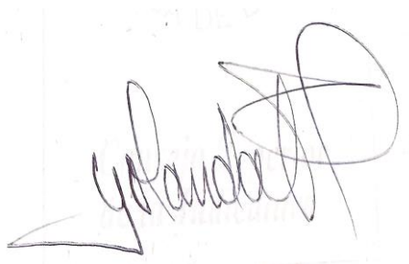

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Fyrh/glrt